

**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR Modificatoria Núm. 1

ENMIENDA NO.1 PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN INDOTEL-CCC-LPN-2023-0012 (CONTRATACIÓN DE UNA (1) A DOS (2) EMPRESAS PARA CONTINUIDAD DE REDES WI-FI EN LUGARES PUBLICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CONECTAR A LOS NO CONECTADOS).

El Comité de Compras y Contrataciones del **INDOTEL** les informa que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley No. 449-06, ha decidido realizar dos (2) enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de la presente contratación, a saber:

1. Se modifica el numeral 2.5 Esquema de Pago.

2.5 Esquema de pago:

Los esquemas de pago se detallan a continuación:

LOTE 1

1. **Instalación: Pago correspondiente a la implementación de los puntos Wi-Fi.**
 - a. 20% del monto total de la implementación, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a presentación de garantía de buen uso del anticipo.
 - b. 80% Una vez la totalidad de los puntos estén en operación. Contra informe de aceptación del INDOTEL.
2. **Servicio:** Una vez el punto instalado esté en funcionamiento, la facturación del servicio se llevará a cabo mensualmente, contra factura entregada por el adjudicatario por 30 meses.

LOTE 2

1. **Instalación: Pago correspondiente a la implementación de los puntos Wi-Fi.**
 - a. 20% del monto total de la implementación, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a presentación de garantía de buen uso del anticipo.
 - b. 80% Una vez la totalidad de los puntos estén en operación. Contra informe de aceptación del INDOTEL.
2. **Servicio:** Una vez el punto instalado esté en funcionamiento, la facturación del servicio se llevará a cabo mensualmente, contra factura entregada por el adjudicatario por 30 meses.

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

2.5 Esquema de pago:

Los esquemas de pago se detallan a continuación:

LOTE 1

1. **Instalación: Pago correspondiente a la implementación de los puntos Wi-Fi.**
 - a. 20% del monto total de la implementación, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a presentación de garantía de buen uso del anticipo.
 - b. 80% del monto total de la implementación, pagado dentro de treinta (30) días hábiles una vez la totalidad de los puntos Wi-Fi estén en operación, contra informe de aceptación del INDOTEL y luego de la presentación de factura.
2. **Servicio:** Una vez el punto instalado esté en funcionamiento, la facturación del servicio se llevará a cabo mensualmente, contra factura entregada por el adjudicatario por 30 meses.

LOTE 2

1. **Instalación:** Pago correspondiente a la implementación de los puntos Wi-Fi.
 - a. 20% del monto total de la implementación, dentro de los diez (10) días hábiles luego del registro del contrato ante la Contraloría General de la República y a presentación de garantía de buen uso del anticipo.
 - b. 80% del monto total de la implementación, pagado dentro de treinta (30) días hábiles una vez la totalidad de los puntos Wi-Fi estén en operación, contra informe de aceptación del INDOTEL y luego de la presentación de factura.
2. **Servicio:** Una vez el punto instalado esté en funcionamiento, la facturación del servicio se llevará a cabo mensualmente, contra factura entregada por el adjudicatario por 30 meses.

Se modifica el **numeral 1.28 Devolución de las Garantías:**

CONSULTA

Consultas Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES Referencia: **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0012** Dirección: Av. Abraham Lincoln no. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana Correo: comprasycontrataciones@indotel.gob.do.

Para que en lo adelante se le incorpore e indique lo siguiente:

CONSULTA

Consultas Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, y podrán realizar sus preguntas a través de la sección de mensajes del Portal Transaccional, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3,4 y 6 del Decreto Núm. 350-17”, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma. Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a: **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES** Referencia: **INDOTEL-CCC-LPN-2023-0012** Dirección: Av. Abraham Lincoln no. 962, Edificio Osiris, Santo Domingo, República Dominicana Correo: comprasycontrataciones@indotel.gob.do.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente circular, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cinco (05) del mes diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Firmados:

Nelson Arroyo
**Presidente del Comité de
Compras y Contrataciones**

Juan Feliz Moreta
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yanira Bueno
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Annia Pórtela
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**

Yennifer de la Rosa Laureano
**Miembro del Comité de
Compras y Contrataciones**